

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 167/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

06 AGO 2021

VISTO: el informe del 25 de noviembre de 2020 procedente de la Embajada de la República en la Confederación Suiza que propone la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, con jurisdicción sobre los Cantones de Ginebra y Vaud;-----

CONSIDERANDO: I) que por Nota Verbal No. 212-12-02-04-1/262898 Ad. N° 53/2021 del 7 de junio de 2021 del Departamento Federal de Asuntos Exteriores – Protocolo – de la Confederación Suiza expresó el consentimiento del Gobierno suizo para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Ginebra;-----

II) que la apertura del mencionado Consulado de Distrito reforzará aún más las relaciones entre la República y la Confederación Suiza;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, con jurisdicción sobre los Cantones de Ginebra y Vaud.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS